

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2340 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 560 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 560, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.454.168 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 560 .

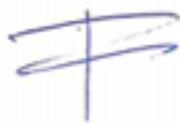
3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 560 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 560 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 560

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	IZQUIERDO ZOMOSA ADELA MARIA ISABEL	91.918
2	MORAN NAVARRETE JUANA MARIA ZOILA	91.918
3	JARA BOVE MIRIAM DE LAS MERCED	91.918
4	OSORIO ARAYA NESTOR NELSON	91.918
5	GUEVARA NUNEZ GONZALO HERNAN	91.918
6	LEGUIAS IBARRA LILIA EMMA	91.918
7	LUCO MORAN AURORA AIDA	91.918
8	GONZALEZ MIRANDA MYRIAM DEL SOCORRO	91.918
9	VILLAGRAN TORRES LUCI FILOMENA	91.918
10	RIQUELME OLATE MARGARITA ASCENCION	91.918
11	LEIN BERGER EMMY MARIA	91.918
12	CARMONA AGUIRRE MARIA TRINIDAD	44.674
13	CAFATI KOMPATZKI NELIA IRENE	91.918
14	CERECEDA CUEVAS JOSE REMIGIO	91.918
15	COSOI PEREZ GLORIA VERONICA	91.918
16	VILLARROEL CROMBIE CECILIA MARIANA	91.918
17	CISTERNAS DE LARRAECHEA MARIA TERESA	91.918
18	ABBOTT MERY MARIA CECILIA	91.918
19	MATUS ALDANA JAIME	91.918
20	ROJAS CARRAZANA ISMAEL FIDEL	91.918
21	KLUSS HERRMANN INGEBORG EMMA	91.918
22	VERA OLIVARES HOMERO	91.918
23	CUADRADO MANDIOLA ISIDORO CESAR LUIS	91.918
24	MIDDLETON CAISTOR VERONICA JOAN	91.918
25	BORGONO DUHART JUAN CARLOS	91.918
26	ALVAREZ VALDERRAMA LUIS ANTONIO	91.918
27	LOPEZ BRISSO CRELIA HAYDEE	91.918
28	RONDA CABIESES ELSA ELOISA	91.918
29	RODRIGUEZ CAÑAS JULIA	91.918
30	UNDURRAGA GARCIA HUIDOBRO MARIA TERESA	91.918
31	IDE HOTT BRUNO CLAUDIO	91.918
32	RIOS RUIZ-TAGLE MARIA CRISTINA	91.918
33	RAMOS OYARZUN CARLOS	91.918
34	QUIROZ ITURRALDE SERGIO GILBERTO	91.918
35	ALBA BLANCHAIT SONIA ELIANA RAQUEL	91.918
36	BRAVO MARTINEZ ALONSO ENRIQUE	91.918
37	MURARO POVEA MARIA ANTONIETA DE L	91.918
38	KUHNE IANISZEWSKI FRITZ WALTER HANS	91.918
39	DELLA ROSA MONTIEL ADRIANA	44.674
40	BARBIER RAMIREZ MONICA CORINA	91.918
41	CACERES MACKENNEY MARIA INES	91.918
42	HILL ALMONTE NANCY AGNES	91.918
43	SAEZ CORNEJO MARIA EMILIA	91.918
44	FUENTEALBA OLIVARES PATRICIA FRANCISCA T	91.918
45	GARCES TRONCOSO ISABEL MARGARITA	44.674
46	CASAMAYOR CAMPOS ALICIA GUACOLDA DEL	91.918
47	CARRERA RIVERA JOSE GUILLERMO	91.918
48	DOMINGUEZ CEA JUANA	91.918
49	URRUTIA BARROS PATRICIO ZENON RODRI	91.918
50	AGUIRRE BANNAZAR JOSE ANTONIO	91.918
TOTAL		4.454.168

